

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 25.143  
**Nombre comercial:** KARATE ZEON + 1.5 CS

**Titular:**

**SYNGENTA AGRO. S.A.**  
 C/ Ribera del Loira, 8-10 - 3º Planta  
 28042  
 MADRID

**Fabricante:**

**SYNGENTA LIMITED**  
 Priestley Road, Surrey Research Park  
 GU2 7YH Guildford  
 SURREY  
 REINO UNIDO

**Fecha de inscripción:** 22/02/2012

**Fecha de caducidad:** 31/12/2015

**Tipo de envase:**

Botes de 100, 250 ml, 1 y 5 l. (este último con boca de 63 mm).

**Composición:** LAMBDA CIHALOTRIN 1,5% [CS] P/V

**Tipo de preparado:** SUSPENSION DE CAPSULAS [CS]

**Tipo de función:** Insecticida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(2) Alcachofa	ORUGAS	0,65-1 l/ha	3
(3) Alcachofa	PULGONES	0,65-1 l/ha	3
(4) Alfalfa	APION	0,065-0,13 %	7
(5) Alfalfa	CUCA	0,065-0,13 %	7
(6) Alfalfa	GUSANO VERDE	0,065-0,13 %	7
(7) Alfalfa	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(8) Algodonero	EARIAS	0,065-0,13 %	21
(9) Algodonero	HELIOTIS	0,065-0,13 %	21
(10) Algodonero	ORUGAS	0,065-0,13 %	21
(11) Algodonero	PULGONES	0,065-0,13 %	21
(12) Almendro	ORUGAS	0,065-0,13 %	1
(13) Almendro	PULGONES	0,065-0,13 %	1
(14) Apio	MOSCA	0,065-0,13 %	7
(15) Apio	ORUGAS	0,065-0,13 %	7
(16) Apio	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(17) Apionabo	ORUGAS	0,065-0,13 %	3
(18) Apionabo	PULGONES	0,065-0,13 %	3

# Registro de Productos FitoSanitarios

**N° Registro:** 25.143  
**Nombre comercial:** KARATE ZEON + 1.5 CS

(19) Avellano	ORUGAS	0,065-0,13 %	1
(20) Avellano	PULGONES	0,065-0,13 %	1
(21) Berenjena	CHINCHE VERDE	0,065-0,13 %	3
(22) Berenjena	MOSCA BLANCA	0,065-0,13 %	3
(23) Berenjena	ORUGAS	0,065-0,13 %	3
(24) Berenjena	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(25) Brécol	MOSCA BLANCA	0,065-0,13 %	10
(26) Brécol	ORUGAS	0,065-0,13 %	10
(27) Brécol	PULGONES	0,065-0,13 %	10
(28) Cebolla	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(29) Cebolleta	PULGONES	0,065-0,13 %	14
(30) Cereales	GARRAPATILLO	0,065-0,13 %	30
(31) Cereales	PULGONES	0,065-0,13 %	30
(32) Cereales	SANPEDRITO	0,065-0,13 %	30
(33) Cerezo	MOSCA	0,065-0,13 %	7
(34) Cerezo	ORUGAS MINADORAS	0,065-0,13 %	7
(35) Chalote	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(36) Cítricos	CERATITIS	0,065-0,13 %	7
(37) Cítricos	ORUGAS	0,065-0,13 %	7
(38) Cítricos	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(39) Coles de bruselas	ORUGAS	0,065-0,13 %	7
(40) Coles de bruselas	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(41) Coliflor	MOSCA BLANCA	0,065-0,13 %	3
(42) Coliflor	ORUGAS	0,065-0,13 %	3
(43) Coliflor	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(44) Colza	ORUGAS	0,065-0,13 %	30
(45) Colza	PULGONES	0,065-0,13 %	30
(46) Cucurbitáceas	MOSCA BLANCA	0,065-0,13 %	3
(47) Cucurbitáceas	ORUGAS	0,065-0,13 %	3
(48) Cucurbitáceas	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(49) Eriales	ORTOPTEROS	0,065-0,13 %	NP
(50) Espinaca y similar	ORUGAS	0,065-0,13 %	7
(51) Espinaca y similar	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(52) Fresales	ORUGAS	0,065-0,13 %	3
(53) Fresales	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(54) Frutales de hueso	ANARSIA	0,065-0,13 %	7
(55) Frutales de hueso	CARPOCAPSA	0,065-0,13 %	7
(56) Frutales de hueso	CERATITIS	0,065-0,13 %	7
(57) Frutales de hueso	ORUGAS MINADORAS	0,065-0,13 %	7
(58) Frutales de hueso	PULGONES	0,065-0,13 %	7

# Registro de Productos FitoSanitarios

**N° Registro:** 25.143  
**Nombre comercial:** KARATE ZEON + 1.5 CS

(59) Frutales de pepita	CARPOCAPSA	0,065-0,13 %	7
(60) Frutales de pepita	CERATITIS	0,065-0,13 %	7
(61) Frutales de pepita	ORUGAS MINADORAS	0,065-0,13 %	7
(62) Frutales de pepita	PSILA	0,065-0,13 %	7
(63) Frutales de pepita	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(64) Granado	BARRENETA	0,065-0,13 %	7
(65) Granado	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(66) Grosellero	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(67) Guisantes verdes	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(68) Hierbas aromáticas	ORUGAS	0,065-0,13 %	7
(69) Hierbas aromáticas	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(70) Judías verdes	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(71) Lechugas y similares	ORUGAS	0,065-0,13 %	14
(72) Lechugas y similares	PULGONES	0,065-0,13 %	14
(73) Leguminosas de grano	PULGONES	0,065-0,13 %	14
(74) Maíz	HELIOTIS	0,065-0,13 %	30
(75) Maíz	PULGONES	0,065-0,13 %	30
(76) Olivo	GLIFODES	0,05-0,13 %	7
(77) Olivo	MOSCA	0,05-0,13 %	7
(78) Olivo	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)	0,065-0,13 %	NP
(79) Olivo	PRAYS (GEN. CARPOFAGA)	0,05-0,13 %	7
(80) Olivo	PRAYS (GEN. FILOFAGA)	0,065-0,13 %	NP
(81) Ornamentales herbáceas	HELIOTIS	0,065-0,13 %	NP
(82) Ornamentales herbáceas	ORUGAS	0,065-0,13 %	NP
(83) Ornamentales herbáceas	PULGONES	0,065-0,13 %	NP
(84) Ornamentales herbáceas	TORTRIX	0,065-0,13 %	NP
(85) Patata	ESCARABAJO	0,065-0,13 %	3
(86) Patata	ORUGAS	0,065-0,13 %	3
(87) Patata	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(88) Pimiento	CHINCHE VERDE	0,065-0,13 %	3
(89) Pimiento	MOSCA BLANCA	0,065-0,13 %	3
(90) Pimiento	ORUGAS	0,065-0,13 %	3
(91) Pimiento	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(92) Rábano	ORUGAS	0,065-0,13 %	3
(93) Rábano	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(94) Remolacha	CASIDA	0,065-0,13 %	7
(95) Remolacha	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(96) Remolacha	PULGUILLA	0,065-0,13 %	7
(97) Repollo	ORUGAS	0,065-0,13 %	7
(98) Repollo	PULGONES	0,065-0,13 %	7

# Registro de Productos FitoSanitarios

**N° Registro:** 25.143  
**Nombre comercial:** KARATE ZEON + 1.5 CS

(99) Tomate	CHINCHE VERDE	0,065-0,13 %	3
(100) Tomate	MOSCA BLANCA	0,065-0,13 %	3
(101) Tomate	ORUGAS	0,065-0,13 %	3
(102) Tomate	PULGONES	0,065-0,13 %	3
(103) Vid	POLLILLAS DEL RACIMO	0,065-0,13 %	7
(104) Vid	PULGONES	0,065-0,13 %	7
(105) Vid	SCAPHOIDEUS TITANUS	0,165 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

*Excepciones:* (30), (31), (32) Excepto avena

## **Condicionamientos fitoterapéuticos:**

Generales: Aplicar en pulverización normal, utilizando las dosis altas en caso de fuerte infestación o cuando se necesite una acción frenante de araña roja.

Tratar a favor del viento.

Puede ser utilizado en todos y cada uno de los cultivos autorizados cuando el objeto del tratamiento sea el control de Ortópteros, a la misma dosis y bajo las mismas condiciones de uso establecidas contra otras plagas.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 25.143  
**Nombre comercial:** KARATE ZEON + 1.5 CS

- Específicos (1), (12), (13), (17), (18), (19), (20), (25), (26), (27), (28), (29), (34), (35), (37), (38), (39), (40), (41), (42), (43), (49), (52), (53), (54), (55), (57), (58), (59), (61), (62), (63), (64), (65), (66), (76), (79), (81), (82), (83), (84), (92), (93), (97), (98), (103), (104) Efectuar una aplicación por campaña, sin superar los 1,3 l/Ha. de producto.
- (2), (3) Efectuar 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días sin superar 1,3 l/Ha. de producto por aplicación.
- (4), (5), (6), (7) No para consumo en brotes. Efectuar una aplicación por campaña, sin superar los 0,6 l/Ha. de producto.
- (8), (9), (10), (11) Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 0,8 l/Ha. de producto.
- (14), (15), (16) Sólo en cultivo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 1,3 l/Ha. de producto.
- (21), (22), (23), (24), (88), (89), (90), (91), (99), (100), (101), (102) Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar 1,6 l/Ha. de producto por aplicación.
- (30), (31), (32) Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar 0,5 l/Ha. de producto por aplicación.
- (33), (36), (56), (60) Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 2,3 l/Ha. de producto, o en pulverización cebo a dosis de 0,65-0,83% y 0,1 l. de caldo /árbol.
- (44), (45) Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar 0,8 l/Ha. de producto por aplicación.
- (46), (47), (48), (73) Efectuar una aplicación por campaña sin superar los 1,6 l/Ha. de producto.
- (50), (51) Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar 0,45 l/Ha. de producto por aplicación.
- (67), (68), (69), (71), (72) Sólo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña, sin superar los 1,3 l/Ha. de producto.
- (70) Sólo al aire libre. Efectuar una aplicación por campaña, sin superar los 1,6 l/Ha. de producto.
- (74), (75) Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar 0,4 l/Ha. de producto por aplicación.
- (77) Efectuar una aplicación por campaña, sin superar los 1,3 l/Ha. de producto, o en pulverización-cebo mediante parcheo a razón de 0,1 l/árbol de caldo.
- (78), (80) La aplicación se realizará en el período comprendido entre la recolección de la cosecha y la floración de la siguiente. Efectuar una aplicación por campaña, sin superar los 1,3 l/Ha. de producto.
- (85), (86), (87) Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar 0,9 l/Ha. de producto por aplicación.
- (94), (95), (96) Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar 0,6 l/Ha. de producto por aplicación.
- (105) Tratar en prefloración. Efectuar una aplicación por campaña, sin superar los 1,3 l/Ha. de producto.

## **Condicionamientos preventivos de riesgos:**

### *Mitigación de riesgos medioambientales:*

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m. en cultivos herbáceos con cubierta vegetal y 40 m. en cultivos leñosos hasta las masas de agua superficial. Con utilización de boquillas de deriva de 95% de reducción, respetar 10 m. en cultivos leñosos

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m. en cultivos arbóreos, 10 m. en viña y 5 m. en cultivos herbáceos hasta la zona no cultivada o cultivos adyacentes.

SPe 8: P Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 1 día después del mismo.

### *Mitigación de riesgos en la manipulación:*

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 25.143  
**Nombre comercial:** KARATE ZEON + 1.5 CS

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo así como ropa de protección adecuada de tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) en aplicaciones manuales a cultivos bajos. En tratamientos a cultivos altos (altura mayor de 1 metro) se utilizará protección respiratoria de tipo FFP3 y ropa de protección de tipo 3 ó 4 (hermética a productos líquidos).

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Por motivos de seguridad, no realizar más de una aplicación por campaña en todos los cultivos salvo en patata, pimiento, tomate, berenjena, remolacha, colza, maíz, cereales, espinacas y similares y alcachofa en los que se realizarán dos (intervalo entre aplicaciones de 15 días). En el caso de ser necesario un mayor número de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos que no sean de la misma familia química. No realizar actividades que impliquen el contacto prolongado con el cultivo tratado (mayor a 2 horas), hasta al menos 1 día después de la aplicación en algodón, 3 días después en alcachofa y fresa, 7 días en patata, árboles frutales y vid y 24 días en ornamentales herbáceas y hierbas aromáticas. En tomate y berenjena se utilizarán guantes adecuados durante estas actividades.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

*Restricciones por clases de usuarios:*

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Almacenamiento:

El producto no debe almacenarse ni utilizarse a temperaturas superiores a 40° C

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

## **Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

<b>Clasificación :</b>	Irritante, Peligroso para el medio ambiente
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	Xi N
<b>Frases de riesgo:</b>	R38, R50/53
<b>Consejos de prudencia:</b>	S2, S13, S45, S36/37, S25, S23
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona e isocianatos: Puede provocar una reacción alérgica". La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).